

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 5 de agosto de 2021.-

Al despacho de la señora Juez informando que el pasado 21 de julio de 2021 BANCO GNB SUDAMERIS allegó respuesta.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2016 00090

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandados: Luz Nelly Alméciga

Fecha Auto: 05 de agosto de 2021.-


SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta allegada el 21 de julio de los corrientes por BANCO GNB SUDAMERIS S.A. (No tiene Vínculo), la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#29 del **06 de agosto de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.



Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Ubaté

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f751aaf680b61a6c5c2841bc42ecb7b9e0667dedbdb477e364668868af122f
66

Documento generado en 05/08/2021 04:27:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>